

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 02 de febrero de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha dos de febrero de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 098-2017-R.- CALLAO, 02 DE FEBRERO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vistos, los Oficios Nº 618 y 675-CDA-2016 (Expedientes Nºs 01044173 y 01045020) recibidos el 12 de diciembre de 2016 y 09 de enero de 2017, respectivamente, por cuyo intermedio el Presidente de la Comisión de Admisión 2016 solicita la asignación de viáticos a favor de los miembros de dicha Comisión que indica, para atender la recepción de documentos y entrega de constancias de ingreso a los ingresantes del Proceso de Admisión 2016-II, en la Filial Cañete.

**CONSIDERANDO:**

Que, es objetivo de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad, las mismas que son inherentes a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 numeral 13.3 del Estatuto de la Universidad; asimismo, es un deber de los profesores universitarios cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe, de acuerdo al Art. 258 numeral 258.10 del normativo estatutario;

Que, por Resolución Nº 047-2006-CU de fecha 24 de abril de 2006, el Consejo Universitario aprobó el Proyecto de Creación de la Filial de la Universidad Nacional del Callao en la Provincia de Cañete;

Que, mediante Resolución Nº 062-2016-R del 29 de enero de 2016, se reconoció al Comité Directivo de la Comisión de Admisión 2016 de nuestra Universidad, con vigencia de un (01) año, desde el 01 de febrero de 2016 al 31 de enero de 2017; demandándose, entre otros aspectos, que implemente dos (02) Procesos de Admisión durante el periodo de su designación;

Que, a través de la Resolución Nº 031-2016-CU del 18 de marzo de 2016, se aprobó el Cronograma de Admisión 2016-II de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que se inicia en el mes de octubre de 2016, debiendo concluir con la entrega de Constancias de Ingreso en el mes de enero de 2017; siendo que en la Filial Cañete se programó la recepción de documentos y entrega de credenciales para los días 24, 25 y 26 de enero de 2017;

Que, con Oficios Nºs 664 y 699-CDA-2016 (Expediente Nº 01044173) recibido el 03 de enero de 2017, respectivamente el Presidente de la Comisión de Admisión 2016 confirma los nombres del personal docente participante en el desarrollo de las actividades del Proceso de Admisión 2016-II, para atender la recepción de documentos y entrega de Constancias de Ingreso a los ingresantes del Proceso de Admisión 2016-II en la Filial Cañete;

Estando a lo glosado, al Informe Nº 025-2016-UPEP/OPLA y Proveído Nº 017-2017-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 23 de enero de 2016; y; en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **OTORGAR**, financiamiento por Comisión de Servicios en la Provincia de Cañete, a trece (13) miembros de la Comisión de Admisión 2016 y docentes de apoyo, para efectuar la recepción de documentos y entrega de constancias de ingreso a los ingresantes del Proceso de Admisión 2016-II, en la Filial Cañete, los días 24, 25 y 26 de enero de 2017, por el monto total de S/. 3,325.00 (tres mil trescientos veinticinco con 00/100 soles); según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES ESPECÍFICA 2.3.2.1.2.2		PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE ESPECÍFICA 2.3.2.1.2.1	TOTAL S/.
	Monto por día	Nº de días	Lima-Cañete-Lima	
<b>Miembros de la Comisión de Admisión</b>				
MsC. ARMANDO PEDRO CRUZ RAMÍREZ	115.00	3	50.00	395.00



Lic. SANTOS PANTALEÓN RODRÍGUEZ CHUQUIMANGO	115.00	3	50.00	395.00
CPC MANUEL RODOLFO ROMERO LUYO	115.00	3	50.00	395.00
Dr. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA	115.00	3	50.00	395.00
<b>Docentes de Apoyo</b>				
Mg. ERIKA ZEVALLOS VERA	115.00	3	50.00	395.00
Ing. NANCY ISABEL CÁCERES MAYORGA	115.00	3	50.00	395.00
Ing. CHRISTIAN GENARO PESANTES ARRIOLA	115.00	3	50.00	395.00
Eco. SIMÓN BENDITA MAMANÍ	115.00	3	50.00	395.00
CPC WALTER VÍCTOR HUERTAS ÑIQUEN	115.00	3	50.00	395.00
Lic. EFRAÍN PABLO DE LA CRUZ GAONA	115.00	3	50.00	395.00
Ing. JOSUÉ DANIEL RODRÍGUEZ CABRERA	115.00	3	50.00	395.00
Ing. ALIPIO PACHECO LÓPEZ	115.00	3	50.00	395.00
CPC LUIS ENRIQUE VERASTEGUI MATTOS	115.00	3	50.00	395.00
<b>Total</b>				<b>S/. 5,135.00</b>

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 002, Específicas del Gasto 2.3.2.1.2.2 y 2.3.2.1.2.1 antes mencionadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Filial Cañete, girándose el cheque de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando los docentes beneficiados hayan cancelado directamente al proveedor.
- 3º **DEMANDAR**, que los mencionados docentes presenten a la Dirección General de Administración, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el ejercicio presupuestal correspondiente y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Comisión Especial de Funcionamiento de la Universidad Nacional del Callao en la Provincia de Cañete, Comisión de Admisión, Oficina Central de Admisión, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, ADUNAC e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Vicerrectores, Facultades, Comisión Especial de Funcionamiento Provincia de Cañete,  
cc. CDA, OCA, DGA, OPEP, ORAA, OCI, ORRH, UE, OC, OFT, ADUNAC, e interesados.